Identificador sZ9v f8NT gqTd gOdp x6pO /VrT WjY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL 030 de 2024
PROCURADURÍA 142 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicación E-2024-059856 (I-2024-3439054)
Fecha de Radicación: 26 de enero de 2024
Fecha de Reparto: 01 de febrero de 2024

Convocante(s): AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Convocada(s): ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRES

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO APLAZAMIENTO AUDIENCIA

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024

Mediante auto expedido el 22 de febrero de 2024 este despacho admitió la presente solicitud de conciliación señalando el 15 de marzo de 2024, a la una y treinta (01:30) p.m. como fecha y hora para realizar audiencia de conciliación.

Mediante correo electrónico recibido el día de ayer, la Dra. **ESTEFFANY PAOLA TABOADA REDONDO**, informa lo siguiente:

> "En virtud de lo expuesto, con el fin de garantizar el derecho de audiencia y defensa de la entidad que represento y satisfacer la finalidad del trámite extrajudicial por parte de su despacho, respetuosamente solicito su colaboración en el sentido de aplazar la audiencia y fijar nueva hora y fecha para la misma, atendiendo a que el asunto ingresará a la agenda de la sesión ordinaria Nº59 que se llevará a cabo el 21 de marzo de 2024"

En cuanto a lo anterior, debe indicarse que la memorialista no allega documento alguno que permita establecer que cuenta con la competencia para realizar una petición de esa naturaleza, argumento suficiente para despachar la misma de forma desfavorable; sin embargo, este despacho accederá a la solicitud partiendo del principio de buena fe y teniendo en cuenta que el mensaje de datos se origina en una dirección electrónica de propiedad de la entidad convocada.

Identificador sZ9v f8NT gqTd gOdp x6pO /VrT WjY= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

En consideración a lo anterior, este despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha y hora para realiza audiencia de conciliación dentro del presente tramite, que estaba inicialmente programada para el día quince (15) de marzo de 2024 a la 01:30 de la tarde, fijando como nueva fecha para su realización el día **primero (01) de abril de 2024, a la una y treinta (01:30) de la tarde.** La audiencia se realizará conforme a las reglas señaladas en el auto admisorio.

Para conectarse a la audiencia de click en el siguiente enlace o copie en su navegador:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWNlMmMwYWMtYTM2My00N2E2LTlhYjctZWY0Mjg1NjYyNTFh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fcb47a6d-46c6-4bf3-b119-d927900ffc19%22%2c%22Oid%22%3a%221db21687-0f7a-404a-a450-9b66b19774f0%22%7d

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al Dr. Pedro Alfredo Mantilla Sanchez para actuar como apoderado de la entidad convocada SENA, dentro del presente tramite.

TERCERO: Las comunicaciones de cualquier naturaleza que las partes requieran enviar con ocasión del presente trámite de conciliación extrajudicial deberán ser remitidas al correo electrónico **procjudadm142@procuraduria.gov.co**; que corresponde al asignado a este despacho.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por: WILLIAM CRUZ ROJAS
PROCURADOR JUDICIAL II
PROC 142 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA

WILLIAM CRUZ ROJAS
Procurador 142 Judicial II Administrativo de Bogotá